UNIVERSISAR NACIONAL SE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 099 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 ABR. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 421-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 031-2021-OGCI-UNSCH de la Oficina General de Cooperación Interinstitucional sobre aprobación del Plan de Trabajo 2021 de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización - RUNAi; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 7° de la Ley Universitaria Nº 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional.
7.2 Investigación.
7.3 Extensión cultural y proyección social.
7.4 Educación continua.
7.5 Contribuir al desarrollo humano.
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización - RUNAi está conformada por universidades públicas que tienen por objetivo principal contribuir en el proceso de internacionalización de las universidades en el Perú, a través de la creación de una plataforma en base a las mejores prácticas de cooperación internacional entre sus miembros, así como a la mejora de la política educativa de educación superior del país;

Que, a través del Memorando Nº 031-2021-OGCI-UNSCH, de fecha 04 de marzo de 2021, la Oficina General de Cooperación Internacional ha remitido el Plan de Trabajo 2021 de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización - RUNAi;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de abril de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo 2021 de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización - RUNAi, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL SE DAN CRISTÓSAL SE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 099 -2021-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Cooperación Interinstitucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz

PLAN DE TRABAJO 2021

Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización – RUNAi

I. Objetivo:

Establecer los lineamientos y actividades de cooperación e internacionalización para el funcionamiento organizado de la red con la finalidad de posicionar y fomentar la competitividad internacional de las universidades miembros de la RUNAi.

II. Objetivos específicos:

- Establecer las líneas de acción de la red como asociación sin fines de lucro.
- Contribuir al posicionamiento a nivel nacional e internacional de las universidades públicas emblemáticas del país y de la red en un trabajo articulado y multidisciplinario entre la Academia, el Gobierno y Embajadas.
- Brindar oportunidades de desarrollo académico, de investigación y de conexión a estudiantes y docentes de las universidades miembros de la red.
- Incrementar las relaciones de la red con organismos nacionales e internacionales.
- Fortalecer la organización estructural y competencias del personal de las Oficinas de Cooperación de la Universidades miembros de RUNAi, mediante la especialización profesional.
- Promover las buenas prácticas de internacionalización de las universidades públicas del país a través de la homologación de procedimientos.
- Incentivar la profesionalización y carrera administrativa en internacionalización, a través de capacitación especializada, de corto y largo plazo. Cursos académicos y no académicos, así como maestrías y doctorados en la internacionalización.
- Promover el fortalecimiento de la organización, funciones básicas y específicas a nivel administrativo, con cantidad de posiciones y requisitos mínimos en los perfiles, así como incentivar la captación de talento.

III. Base legal:

- Ley Universitaria N°30220
- Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU. "Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva al 2030"
- Resolución Viceministerial Nº 055-2021-MINEDU. "Lineamientos para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, en el marco del artículo 49 de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021"
- Resolución Viceministerial N° 056-2021-MINEDU. "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva"
- Memorándum de Entendimiento de la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización – RUNAi.

IV. Antecedentes:

La Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización, en sus siglas RUNAi, es la asociación de las 12 universidades públicas emblemáticas del país, instituciones de educación superior especificadas en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria N°30220, seleccionadas en atención a su antigüedad y situación geográfica.

Con fecha del 09 de noviembre de 2018, los rectores de estas universidades firmaron el Memorándum de Entendimiento para la constitución de la red en el Centro Cultural de San Marcos.

Con fecha de 14 de diciembre de 2020, se realizó la Asamblea General de Rectores de la RUNAi acordándose la creación de la red como asociación sin fines de lucro.

El objetivo de la creación de la red es contribuir en el proceso de internacionalización de las universidades en el Perú, a través de la creación de una plataforma en base a las mejores prácticas de cooperación internacional entre sus miembros, así como a la mejora de la política educativa de educación superior del país.

UNIVERSIDADES MIEMBROS:

- Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1551)
- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (1677)
- Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco (1692)
- Universidad Nacional de Trujillo (1824)
- Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (1827)
- Universidad Nacional del Altiplano (1856)
- Universidad Nacional de Ingeniería (Escuela de Ingenieros del Perú – 1876)
- Universidad Nacional Agraria La Molina (1902)
- Universidad Nacional del Centro del Perú (1959)
- Universidad Nacional de Piura (1961)
- Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (1961)
- Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (1965)

La red desde el 2018 viene trabajando de manera conjunta en diversas iniciativas que han logrado posicionar a las 12 universidades como referentes a nivel nacional e internacional. Entre las principales actividades y programas tenemos:

1. PROGRAMAS:

- Programa de Liderazgo para Visitantes Internacionales "Regulación de la educación superior e intercambios": gracias al apoyo financiero de la Embajada de Estados Unidos en Perú, un representante por miembro participó del programa donde permitió conocer acerca del sistema educativo estadounidense público y privado.
- Programa de Intercambio Estudiantil, en coordinación con los miembros de red se coordinó la oportunidad de gestionar intercambios académicos de estudiantes de pregrado por (01) o (02) semestres.

2. EVENTOS:

- Participación en el evento "Diálogos sobre la gestión de internacionalización en Educación Superior: Retos y Oportunidades realizado en diciembre 2018 organizado por el British Council, donde se analizó el rol de las redes de universidades en los procesos de internacionalización de la educación superior.
- Participación en el Going Global: realizado en mayo 2019 en Berlín, la Secretaría Técnica de la red participó en la conferencia anual, donde se logró acercar a las universidades peruanas con universidades británicas para la postulación de proyectos como el Higher Education Partnerships. Fue financiado por el British Council Perú.
- Cumbre de Universidades japonesas y peruanas: se realizó en el marco del Año de la Amistad Peruano-Japonesa, fue una reunión de rectores de universidades peruanas y japonesas realizado en agosto de 2019. Este espacio permitió concretar una plataforma de discusión y acuerdos para programas de intercambio interuniversitario y dar continuidad a las colaboraciones entre las universidades de ambos países, todo ello en un marco estructurado para la contribución de la universidad a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- 2020 NAFSA eConnection: evento financiado por la Embajada de Estados Unidos en Perú, que permitió que 22 representantes de la red participarán en las distintas sesiones del evento, en donde se logró intercambiar experiencias y buenas prácticas en internacionalización, cooperación, calidad y liderazgo de las oficinas de cooperación.

3. ACTIVIDADES:

- Elaboración de la Guía de Recomendaciones del British Council. Mayor información: el British Council en coordinación con redes académicas como RUNAi e instituciones del Estado como el Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores, PRONABEC, SUNEDU, durante varias sesiones de los últimos meses del 2019, trabajo en la elaboración de un documento sobre recomendaciones en la educación superior universitaria. Enlace del documento realizado: https://www.britishcouncil.pe/sites/default/files/guia_de_recomendaciones_internacionalizacion_final_3_0.pdf
- Campaña de salud – Iquitos: En dicha campaña se realizaron análisis de sangre para la población, para ello participaron la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) junto a la Eastern Mennonite University de Virginia de Estados Unidos, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el Centro de Salud I-4 de San Juan del Ministerio de Salud.
- Participación en mesas de diálogo de cooperación y educación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Talleres de Internacionalización con la Universidad de Guanajuato, la Universidad Estatal de Campinas.

V. Líneas de acción:

Las líneas de acción que se contemplan desarrollar para el año 2021 cuentan con (03) componentes: comunicacional, académico y administrativo.

1. **A NIVEL COMUNICACIONAL:**

Debido a las acciones que se realizan para la constitución de la red como asociación sin fines de lucro desde finales del año 2020, es imprescindible contar con una ventana de exposición oficial de la red con la finalidad de mostrar las acciones que se han realizado que seguirá ejecutándose durante los siguientes años. Por tanto, contamos con las siguientes actividades a realizar:

- Creación y mantenimiento de la página web.
- Creación del correo institucional (dominio).
- Creación y manejo de redes sociales.
- Participación en ferias y redes nacionales e internacionales.
- Posicionamiento de la marca RUNAi como un referente de educación superior universitaria.

2. **A NIVEL ACADÉMICO**:

Existe una gran necesidad de incrementar las capacidades y experiencias a nivel nacional e internacional de nuestros estudiantes, así como el rol del funcionario público de las Oficinas de Cooperación. En consecuencia, generar visibilidad y conocimiento de la red entre los miembros internos de las universidades como estudiantes, docentes y personal administrativo. Para ello se tiene previsto implementar programas académicos y técnicos.

En concordancia a la Ley Universitaria N°30220, Resolución Viceministerial Nº 055-2021-MINEDU y a la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva al 2030 (PNESTP), nuestras universidades deben contribuir al desarrollo sostenible del país, por lo que planteamos que todo proceso educativo de educación superior tiene que estar orientado a la investigación y la innovación, esto requiere de un amplio intercambio con nuestros pares extranjeros. De ahí la importancia de la internacionalización de los miembros de la comunidad universitaria.

PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES			
Programa de Movilidad	Movilidad presencial y virtual con universidades del extranjero (*) (**)	Con la finalidad de fortalecer los conocimientos y las competencias profesionales de los estudiantes de excelencia. Se implementará un curso virtual sobre liderazgo y emprendimiento. En cuanto docentes, se podría implementar la modalidad de profesores visitantes, así como la participación en conferencias internacionales en calidad de ponentes.	**Beneficiarios:** Entre 03 a 05 estudiantes por Universidad

	Movilidad presencial y virtual entre las universidades de la red (**)	Debido a las diversas programaciones de inicios de semestres académicos entre universidades de la red. Se tiene previsto que la oferta de movilidad virtual entre universidades miembros de la red se implemente para el 2021 – II. Cada universidad de acuerdo a sus condiciones brindará la oferta académica de cursos, así como las plazas disponibles. Elaboración y aprobación del Reglamento de Movilidad para estudiantes y docentes	**Beneficiarios:** Mínimo 02 estudiantes por Universidad (22 vacantes como mínimo para recepción por Universidad)
	Otras modalidades que se permitan.		
Actividades de internacionalización para estudiantes	Reto de Sostenibilidad con la Universidad de Liverpool y la Universidad de Xi'an Jiaotong Liverpool	Un estudiante por cada Universidad de RUNAi serán los actores principales en este desafío internacional. Se convocará a los estudiantes en un reto de sostenibilidad sobre problemas públicos actuales de Lima. Para ello, recibirán apoyo y orientación para desarrollar sus propuestas de solución.	**Beneficiarios:** 01 estudiante por Universidad
	Feria de Internacionalización RUNAi	Con la finalidad de ofrecer las oportunidades de embajadas, agencias de cooperación, universidades. Se tiene previsto organizar la Feria de Internacionalización RUNAi, para que los estudiantes cuenten con información necesaria para la postulación a becas, intercambios, cursos, entre otros.	**Beneficiarios:** Toda la comunidad universitaria
Fortalecimiento de la oferta académica de las universidades miembros de la red desde una perspectiva internacional, considerando sus ventajas competitivas.			

(*) Para su implementación es necesario contar con otras fuentes de financiamiento como Embajadas, Organismos de Cooperación Internacionales u otros.

(**) En la medida que las condiciones sanitarias permitan la movilidad presencial.

PARA RECTORES, VICERRECTORES U OTRAS AUTORIDADES			
Actividades de cooperación	Cumbres de Rectores sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible	Eventos de carácter institucional en temas relacionados a la educación superior universitaria, los ODS e internacionalización.	**Beneficiarios:** Todos los rectores y vicerrectores de las Universidades miembros de la RUNAi.
	Talleres de internacionalización para autoridades	Actividades relacionadas a la capacitación en temas de desarrollo de currículo, convalidaciones, elaboración de cursos internacionales, entre otros.	**Beneficiarios:** Todos los decanos y vicedecanos de las Facultades así como jefes de departamentos.

PARA OFICINAS DE COOPERACIÓN			
Programa de Fortalecimiento de capacidades	**Talleres de internacionalización** Actividades con agencias de cooperación internacional y embajadas	Es imprescindible contar con capacitaciones constantes dirigido al talento humano que realiza las gestiones de cooperación e internacionalización de las universidades miembros de la red.	**Beneficiarios:** Funcionarios y personal administrativo de las Oficinas de Cooperación.

	RUNAi cuenta con un evento en ejecución con financiamiento de la Embajada de Estados Unidos en el Perú.	La RUNAi desarrollará un evento con una experta estadounidense en temas de cooperación internacional y educación superior. Dicho evento tiene la finalidad de generar espacios de producción de conocimiento y consenso sobre el futuro de la internacionalización considerando el actual escenario ante la pandemia generada por el COVID – 19.	**Producto:** Propuesta de directivas y/o guías de políticas de internacionalización de las instituciones de educación superior en el Perú.
	Capacitaciones (**)	Elaboración de un programa especializado para fortalecer las prácticas de internacionalización de las Oficinas de Cooperación. Previo a ello es importante conocer la situación de las oficinas en cuanto a personal, capacidades en idiomas y estrategias.	**Beneficiarios:** Funcionarios y personal administrativo de las Oficinas de Cooperación.

(**) Para su implementación es necesario contar con otras fuentes de financiamiento como Universidades socias o agencias de cooperación internacional.

3. **A NIVEL ADMINISTRATIVO:** La actividad administrativa de la red está relacionada a las siguientes actividades:

- Presentación de documentación ante registros públicos.
- Creación de la cuenta bancaria de la red.
- Adhesión de la asociación como ente de recepción de donaciones y fondos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
- Suscripción como miembro a redes académicas internacionales y organismos supranacionales como Naciones Unidas y similares.
- Implementar una plataforma o base de datos que contenga información sobre fuentes de financiamiento de cooperación internacional.

VI. Presupuesto y Fuente de financiamiento:

Para la ejecución del presupuesto, se está programando desde el mes de junio del 2021, en ese sentido, equivaldría a (07) meses luego de la constitución como asociación sin fines de lucro.

Asimismo, el presente presupuesto está contemplado en un escenario ante la pandemia generada por el COVID-19, sin embargo, existen costos como mobiliario, equipos electrónicos y otros relacionados a la implementación de la Oficina física que no están contemplados en este presupuesto, por lo cual se considerará para el año 2022.

N°	DESCRIPCIÓN	BIENES/ SERVICIOS	MONTO PRESUPUESTADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1. COMUNICACIÓN				
1.1	Creación de la página web / correo institucional	Servicios	S/. 4,000.00	RUNAi
1.2	01 Personal de comunicaciones S/. 2,000 mensuales (x 7 meses)	Servicios	S/. 14,000.00	RUNAi
		Sub total	**S/. 18,000.00**	
2. PROGRAMAS ACADÉMICOS				
2.1	Movilidad virtual y presencial para estudiantes en universidades extranjeras (costo por estudiante: S/. 10,000 / cant. estudiantes: 60)	Servicios	S/. 600,000.00	Embajadas Otros
2.2.	Capacitaciones para personal de Oficinas de Cooperación (costo por funcionario: S/. 2,000 / cant. funcionarios: 24)	Servicios	S/.48,000.00	RUNAi Embajadas Otros
2.3.	Otros programas académicos como Cumbre de rectores, Feria de Internacionalización, entre otras.	Servicios	S/. 20,000.00	RUNAi
		Sub total	**S/. 668,000.00**	
3.ADMINISTRATIVO (Mes de inicio junio 2021 - 7 meses)				
5.1.	Director Ejecutivo (Dr. Heli Barrón)	Servicios	Ad honorem	RUNAi (UNMSM)
5.2.	Jefe técnico de la Dirección Ejecutiva	Servicios	S/.17,500.00	RUNAi

	S/. 2,500 mensuales (x 7 meses)			
5.3.	Asistente administrativo para apoyo de la Dirección Ejecutiva S/. 2,000 mensuales (x 7 meses)	Servicios	S/. 14,000.00	RUNAi
5.4.	Viajes y viáticos - Oficina Satélite en Japón Productos: Cumbre Perú - Japón, Workshop para docentes y estudiantes, becas de las universidades japonesas hacia la red.*(Ver documento adjunto al correo)*	Servicios	S/. 7,600.00	RUNAi
5.5.	Trámites administrativos ante SUNARP	Servicios	S/. 2,000.00	RUNAi (UNALM)
5.6.	Caja chica (x 7 meses) S/. 1,000 mensuales Envío de correspondencia nacional e internacional, traslados, servicio de telefonía, útiles de oficina, entre otros.	Servicios	S/.7,000.00	RUNAi
5.7.	Contabilidad / Auditoría	Servicios	S/.5,000.00	RUNAi
		Sub total	**S/. 53,100.00**	
		TOTAL	**S/. 739,100.00**	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO PRESUPUESTADO
RUNAi Considerando que la cuota de membresía para el año 2021 ascienda a S/.7,000.00 por Universidad (*)	S/. 84,000.00
Otros organismos nacionales y/o internacionales	S/.655,100.00
TOTAL	**S/. 739,100.00**

(*) En relación, al monto de membresía de la RUNAi corresponde a **S/. 12,000.00**. Sin embargo, para el año 2021 se realizará de manera proporcional a los (07) meses de ejecución, lo que equivaldrá a S/. 7,000.00.

Asimismo, la fecha de pago de membresía se tendrá que realizar para el mes de junio 2021.

VII. Plan de Actividades:

N°	Actividades	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Presentación de documentación ante SUNARP y constitución como asociación sin fines de lucro	X								
2	Creación de cuentas bancarias y procedimiento de adhesión como ente receptor de donaciones y fondos		X							
3	Creación de la página web RUNAi, correo electrónico y redes sociales		X							
4	Reto de Sostenibilidad de estudiantes	X								
5	Organización del evento con la Embajada de EE.UU.	X	X	X						
6	Programa Movilidad Académica entre miembros RUNAi				X	X	X	X	X	X
7	Feria de Internacionalización RUNAi					X				
8	Movilidad virtual a universidades del extranjero (*)						X	X	X	X
9	Capacitaciones de las Oficinas de Cooperación (**)				X					

(*) Para su implementación es necesario contar con otras fuentes de financiamiento como MINEDU o Embajadas.

(**) Para su implementación es necesario contar con otras fuentes de financiamiento como Universidades socias o agencias de cooperación

Enlaces de interés:

- **Ley Universitaria N°30220:** http://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria.pdf
- **Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU.** "Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva al 2030": https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/1129291-politica-nacional-de-educacion-superior-y-tecnico-productiva
- **Resolución Viceministerial N° 055-2021-MINEDU.**" Lineamientos para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, en el marco del artículo 49 de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021": https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-documento-normativo-lineamientos-para-el-otorga-resolucion-vice-ministerial-n-055-2021-minedu-1931276-1/
- **Resolución Viceministerial N° 056-2021-MINEDU.** "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva": https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1736122-056-2021-minedu